

<b>ISABU</b> e.s.e   INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	<b>FORMATO DE COMUNICACIONES</b>	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	<b>CODIGO: CAL-F-027</b>	FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	<b>VERSION: 4</b>	PAGINA: 1 - 1
		REVISÓ Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

1100-310-10  
CI- 152

Firma \_\_\_\_\_  
Radicado: 00002915  
Enviado: 25/08/2025 - 11:21 a.m.  
ventanillaunica  
ESE ISABU



Bucaramanga, 25 de agosto de 2025

Doctor  
**HERNÁN DARÍO ZÁRATE ORTEGÓN**  
Gerente  
E.S.E. ISABU  
Bucaramanga

Asunto: Informe de austeridad del Gasto Público segundo trimestre vigencia 2025

Cordial saludo

La oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones, remite informe de austeridad del gasto público correspondiente al segundo trimestre vigencia 2025.

El informe hace referencia a los siguientes aspectos:

- Administración de personal
- Impresos y publicaciones
- Servicios Públicos (agua, luz, gas, telefonía, administración)
- Arrendamientos bienes inmuebles
- Viáticos
- Gestión ambiental
- Conclusiones y recomendaciones.

Agradezco su atención.

**SILVIA JULIANA PINZÓN CUEVAS**  
Jefe Oficina de Control Interno

P/: Vianey González Gamarra  
Profesional de apoyo oficina de Control interno

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

### **SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-MAYO-JUNIO) VIGENCIA 2025**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad, la oficina de Control Interno de la E.S.E ISABU, en su rol de evaluación y seguimiento procedió a evaluar los gastos generados en la entidad de los rubros personal de nómina (área administrativa y misional), contratos de prestación de servicios (misionales, administrativos y honorarios), impresos y publicaciones, servicios públicos, arrendamientos de bienes inmuebles, viáticos y gestión ambiental correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2025, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2024, buscando con ello optimizar el aprovechamiento y buen uso de los recursos para el cumplimiento de la misión Institucional.

## **ALCANCE**

Para el presente informe se realiza el análisis de los gastos correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2025, comparado con los mismos rubros del segundo trimestre de la vigencia 2024, conforme a la información remitida por el área de presupuesto de la Subgerencia Administrativa de la entidad.

## **OBJETIVOS**

Analizar la eficiencia y austeridad en el gasto público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, en cumplimiento de las normas establecidas; y aportar las recomendaciones que favorezcan la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la entidad.

## **MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de Pagos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable

<b>ISABU</b> e.s.e   INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020 FECHA ACTUALIZACIÓN: 16-07-2024
	CODIGO: CIN-F-006	PAGINA: 2-5
	VERSION: 4	REVISÓ Y APROBÓ: Jefe Oficina Control Interno

del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Decreto 1068 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

## DESARROLLO

El análisis se realizó conforme a la ejecución presupuestal de gastos comprometidos correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, tomando como marco de referencia lo ejecutado en los mismos rubros en la vigencia 2024, con el fin de realizar el comparativo de los dos períodos. La información fue suministrada por el área de presupuesto de la Subgerencia Administrativa de la ESE ISABU.

**NOTA:** Es importante aclarar que el presente informe se analiza con base en algunos rubros del gasto comprometido de acuerdo con las leyes y decretos mencionados en el marco normativo del presente informe y no en los estados financieros.

Los rubros analizados son los siguientes: El gasto comprometido del personal de nómina (área administrativa y misional), contratos de prestación de servicios (misionales, administrativos y honorarios), impresos y publicaciones, servicios públicos, arrendamientos de bienes inmuebles, viáticos y gestión ambiental.

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

### - GASTOS

#### Gastos de Personal (nómina):

Corresponden a los gastos que debe realizar la E.S.E ISABU asociados con el personal vinculado laboralmente en el área administrativa y el área asistencial.

En lo que corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2025 se ejecutaron \$ 5.915.734.081, mientras que en la vigencia 2024 se ejecutaron \$ 5.390.732.625, reflejándose un aumento del 10% con respecto a la vigencia anterior, este incremento obedece al incremento salarial actualizado para la vigencia 2025 y su respectiva retroactividad, que se aplicó en el mes de mayo.

En cuanto al componente adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades dentro de los cuales tenemos:

**Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción** (CPS servicios personales indirectos administrativos, CPS servicios personales indirectos honorarios) y **Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales** (CPS área operativa):

Para la vigencia 2025 en el segundo trimestre se ejecutaron \$ 6.442.231.875 comparado con la vigencia 2024, en el que se ejecutaron \$ 64.172.546, se refleja un incremento del 99.39%, con relación a la vigencia anterior.

Este aumento podría obedecer a los compromisos con cargo a los recursos de transferencia por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión al fortalecimiento de la atención primaria en salud en la conformación de equipos básicos en salud, que para la vigencia 2024 no se contaba con esos compromisos.

Sumado a lo anterior, al cambio de contratación del personal misional con la empresa de externalización.

De igual manera, se puede mencionar que para la vigencia 2025 contamos con el contrato de Plan de Intervenciones Colectivas superior al contratado en la vigencia 2024, lo que genera mayores compromisos en el gasto para la presente vigencia.

#### **Impresos y Publicaciones:**

Respecto a este rubro en el segundo trimestre de la vigencia 2025 se comprometió \$ 175.969.394, mientras que, en el segundo trimestre de 2024, se comprometió la suma de \$ 32.130.000, reflejándose un aumento del 448% con respecto a la vigencia anterior.

Este aumento corresponde al suministro de material litográfico e impreso requerido para el Plan de Intervenciones Colectivas-PIC, en cumplimiento del contrato interadministrativo No.36 de 2025, celebrado entre el municipio de Bucaramanga y el Instituto de salud de Bucaramanga ESE ISABU.

#### **Servicios Públicos (Electricidad, Gas, agua, Administración, telefonías fijas y móvil e internet, alumbrado público, aseo, alcantarillado):**

Los gastos por este concepto en el segundo trimestre de la vigencia 2025 correspondieron al valor de \$ 550.610.744 y en el segundo trimestre del 2024 fue de \$ 506.474.472, observándose un incremento del 9% con respecto al valor de la vigencia anterior.

Este incremento está ligado inicialmente al aumento en las tarifas de los servicios públicos establecidas para la vigencia, aunado a lo anterior, la cuota de administración de los locales en los cuales funciona la sede administrativa ESE ISABU en el Centro Comercial Acrópolis; pero el aumento significativo lo vemos en la demanda de nuevos servicios con los proveedores de servicios de conectividad (GANATODO) y Empresa de Telecomunicaciones de Popayán requeridos para el desarrollo de la misión de la ESE ISABU, aclarando que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán, no era proveedor de conectividad en la vigencia 2024.

#### **Arrendamientos:**

Por este concepto, se observa para el segundo trimestre de 2025 que se comprometió la suma de \$ 32.517.030 y en el segundo trimestre del 2024 fue de \$ 27.992.514, observándose un aumento del 16% con respecto a la vigencia anterior, el cual corresponde a la adición y prorroga No.1 del contrato No.0034 de 2025, cuyo objeto es: arrendamiento de la bodega No. 9 ubicada en la carrera 8 No.20N- 148, Centro Industrial ruta 169, barrio Chimitá del municipio de Bucaramanga para la ubicación del archivo central de la ESE ISABU.

#### **Viáticos:**

Con relación a este rubro en el segundo trimestre de la vigencia 2025, reflejó gastos por necesidad del servicio de \$2.873.612, mientras que, en el segundo trimestre de 2024 se comprometieron recursos por valor de \$7.162.856; reflejándose una disminución del 60% en relación con la vigencia anterior.

Este recurso refleja los viáticos del personal de nivel directivo (Gerencia) hacia la ciudad de Bogotá.

### Gestión ambiental:

Por este concepto, en el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se comprometieron recursos al igual que en el segundo trimestre de la vigencia 2024.

A continuación, se consolida comparativo de la información relacionada anteriormente:

#### Comparativo Gastos segundo trimestre (abril-junio) 2024-2025

RUBRO PRESUPUESTAL 2 TRIMESTRE 2024-2025	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
Gastos de Personal Nomina	\$ 5.390.732.625	\$ 5.915.734.081	\$ 525.001.456	10%
CPS servicios personales indirectos administrativos, CPS servicios personales indirectos honorarios	\$ 64.172.546	\$ 6.442.231.875	\$ 6.378.059.329	99,39%
Impresos y publicaciones	\$ 32.130.000	\$ 175.969.394	\$ 143.839.394	448%
Servicios públicos (Agua, Energía, Gas, telefonía, Administración Acrópolis, internet)	\$ 506.474.472	\$ 550.610.744	\$ 44.136.272	9%
arrendamientos bienes inmuebles	\$ 27.992.514	\$ 32.517.030	\$ 4.524.516	16%
viáticos	\$ 7.162.856	\$ 2.873.612	-\$ 4.289.244	-60%
Gestión ambiental	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
<b>total</b>	<b>\$ 6.028.665.013</b>	<b>\$ 13.119.936.736</b>	<b>\$ 7.091.271.723</b>	<b>118%</b>

#### Comparativo final total por trimestres vigencia 2024 -2025

TOTAL, RUBRO PRESUPUESTAL ACUMULADO POR TRIMESTRES COMPARATIVO 2024-2025	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
<b>1er trimestre:</b> (Gastos de personal de nómina, CPS servicios personales indirectos administrativos, CPS servicios personales indirectos honorarios, CPS área operativa, Impresos y publicaciones, servicios públicos, arrendamientos bienes inmuebles, viáticos, Gestión ambiental)	\$ 17.006.560.954	\$ 22.029.256.287	\$ 5.022.695.333	30%
<b>2do trimestre:</b> Gastos de personal de nómina, CPS servicios personales indirectos administrativos, CPS servicios personales indirectos honorarios, CPS área operativa, Impresos y publicaciones, servicios públicos, arrendamientos bienes inmuebles, viáticos, Gestión ambiental)	\$ 6.028.665.013	\$ 13.119.936.736	\$ 7.091.271.723	118%

En la tabla del Comparativo Gastos segundo trimestre (abril-junio) 2024-2025, se refleja un incremento del 99.39% en lo que corresponde a los CPS servicios personales indirectos administrativos, CPS servicios personales indirectos honorarios, debido al cambio en la modalidad de contratación del personal misional, aunado a los compromisos adquiridos por la firma de los contratos interadministrativos (PIC) y transferencias recibidas (equipos básicos).

Igualmente, en lo correspondiente al rubro de impresos y publicaciones, se presenta un incremento del 448%, debido al suministro de material litográfico e impreso requerido para el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 36 de 2025, celebrado entre el municipio de Bucaramanga y el

Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU; dicho incremento obedece a la necesidad para la operatividad del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en lo relacionado con el fortalecimiento de las acciones de salud pública.

En el comparativo total por trimestres de las vigencias 2024 y 2025, se evidencia el comportamiento de los diferentes rubros de gasto objeto del presente informe. De manera general, se observa un incremento promedio del 118% en comparación con el segundo trimestre de la vigencia anterior.

Este aumento significativo refleja una mayor inversión en las actividades misionales de la entidad, lo cual puede estar asociado a la ampliación de coberturas, el cumplimiento de nuevos compromisos contractuales o al fortalecimiento de los programas institucionales establecidos para la vigencia 2025.

### INDICADORES PRESUPUESTALES.

Para analizar las tendencias se realiza el análisis de las últimas tres vigencias con corte a 30 de junio:

EFICIENCIA EN EL PAGO						
JUNIO	2023		2024		2025	
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>24.432.504.726</b>		<b>25.099.188.959</b>		<b>38.658.902.649</b>	
		88,28%		89,00%		90,39%
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>27.674.978.842</b>		<b>28.202.388.014</b>		<b>42.770.053.464</b>	

En la eficiencia del pago con corte a 30 de junio, se logra un indicador superior al 85%. El resultado ha mejorado en el transcurso de cada vigencia.

RESULTADO PRESUPUESTAL CON RECAUDOS			
JUNIO	2023	2024	2025
<b>TOTAL INGRESOS RECAUDADOS</b>	<b>37.779.284.130</b>	<b>41.042.408.300</b>	<b>64.006.962.267</b>
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>	<b>40.001.080.817</b>	<b>40.005.502.086</b>	<b>66.129.441.335</b>
<b>DÉFICIT / SUPERÁVIT</b>	<b>-2.221.796.688</b>	<b>1.036.906.213</b>	<b>-2.122.479.068</b>

Analizando el superávit o déficit presupuestal Recaudos vs Compromisos, con corte a 30 de junio de 2023 se obtiene un déficit de \$2.221.796.688, a junio de 2024 un superávit de \$1.036.906.213 y a junio de 2025 un déficit de \$2.122.479.068. **Este indicador se tiene en cuenta en la evaluación del Plan de Gestión de la Gerencia.**

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante destacar el incremento en algunos rubros, sin embargo, se debe indicar que este informe es un análisis y seguimiento del segundo trimestre del 2025, situación que puede cambiar al final de la vigencia debido a que se reflejará el gasto comprometido, por lo tanto, esta oficina de control interno recomienda, establecer de manera **temprana y oportuna**, mecanismos que apunten a la austeridad del gasto sin que afecte la prestación de los servicios de salud, con el fin de garantizar el equilibrio financiero de la entidad.

De igual manera, se recomienda continuar con las campañas masivas para promover el uso racional y eficiente de la energía y el agua, con el fin de contribuir al cuidado del medio ambiente y optimizar los gastos asociados a estos servicios dentro de la entidad.

Se recomienda realizar las gestiones necesarias para mejorar la eficiencia en el pago y que al cierre de la vigencia 2025 se logre el 100% del pago de las obligaciones.

Se recomienda que el área de Facturación y Cartera realice las gestiones pertinentes para incrementar el recaudo y poder lograr el punto de equilibrio o superávit presupuestal a 31 de diciembre de 2025.

Se recomienda aplicar el principio de eficiencia y eficacia del gasto público, en aras de que la ESE continúe siendo categorizada sin riesgo fiscal y financiero para la vigencia 2025.

Equipo auditor:



**SILVIA JULIANA PINZÓN CUEVAS**  
Jefe Oficina de control Interno



**EDINSON ROJAS ZABALA**  
Revisor Fiscal ESE ISABU

Apoyó:

Vianey González Gamarra  
Profesional de apoyo Control Interno